

 ALCALDÍA DE NOBSA NIT. 891855222-0	SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA		CODIGO: SGCC-
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSION: 03
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION		Página 1 de 25
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIO DEL SECTOR Y DE MERCADO		FECHA: 23-08-2021



Alcaldía de Nobsa

ESTUDIO DEL SECTOR Y DE MERCADO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION

 ALCALDIA DE NOBSA NIT. 891855222-0	SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA		CODIGO: SGCC-
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSION: 03
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION		Página 2 de 25
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIO DEL SECTOR Y DE MERCADO		FECHA: 23-08-2021

ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO

OBJETO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, DEVOLUCIÓN, ADMISIÓN CURSO Y ENTREGA DE COMUNICACIONES OFICIALES ASI COMO CERTIFICAR LA ENTREGA DE DOCUMENTOS POR ALGUN MEDIO ELECTRONICO".

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

En esta línea, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, subsección 6: *"ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES"*, la Entidad Estatal deberá *"... hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"*.

Bajo este contexto, a través del presente documento se busca definir y estimar las condiciones del sector y del mercado para la atención integral en centros de protección.

1. ASPECTOS GENERALES

En concordancia con el Título II, Capítulo I en su artículo 2.2.1.1.2.1.1° del Decreto N° 1082 de 2015, señala que "Estudios y documentos previos. En desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

" La Constitución Política prevé en el Artículo 2° que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación..."

Al Municipio de Nobsa Boyacá de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia consagra como atribuciones del alcalde Municipal, dirigir la acción Administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, aspectos retomados en el literal D, numeral 1° del artículo 91 de la Ley 136 de 1994.

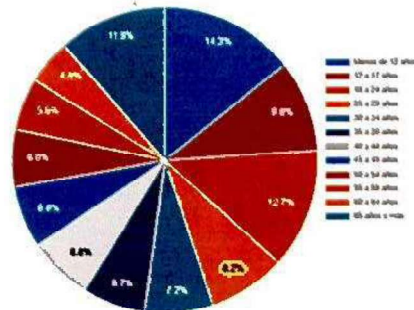
1.0. ASPECTOS GENERALES

De acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2025 Nobsa tenía 17,500 habitantes: 8,82 mujeres (51.6%) y 8,268 hombres (48.4%)

La distribución por grupos de edad es la siguiente:

 ALCALDIA DE NOBSA NIT. 891855222-0	SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA		CODIGO: SGCC-
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSION: 03
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION		Página 3 de 25
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIO DEL SECTOR Y DE MERCADO		FECHA: 23-08-2021

Población de Nobsa, Boyacá por Edad
Proyección de 2025



Fuente: DANE- PROYECCIONES DE POBLACIÓN

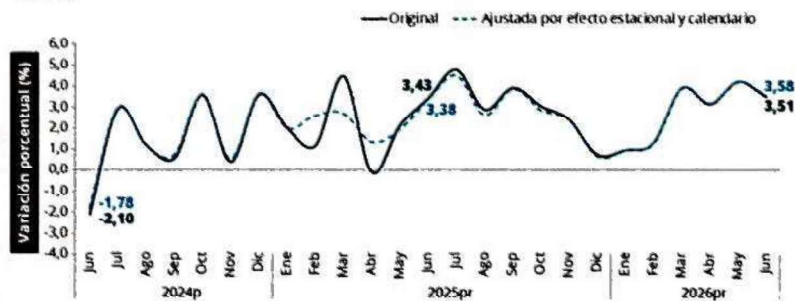
1.1. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Para el mes de junio de 2026pr el ISE en su serie original, se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025p (138,85).

Información junio de 2026^{pr}

Indicador de seguimiento a la Economía (ISE)

Tasa de crecimiento anual del Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (junio)



Fuente: DANE, ISE

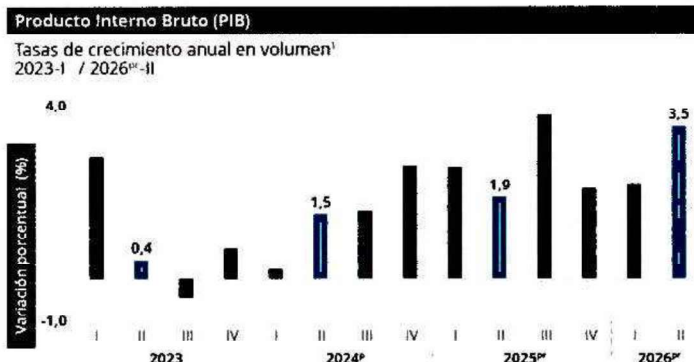
1.1.2. Producto Interno Bruto

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024.

 ALCALDIA DE NOBSA NIT. 891855222-0	SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA		CODIGO: SGCC-
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSION: 03
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION		Página 4 de 25
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIO DEL SECTOR Y DE MERCADO		FECHA: 23-08-2021

Información segundo trimestre 2026^{Pr}

En el segundo trimestre de 2026^{Pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{Pr}.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{Pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

1.1.2. Índice de Precios al Consumidor

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

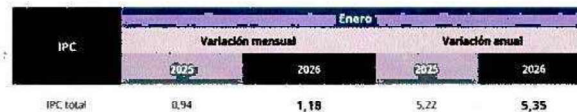
 ALCALDÍA DE NOBSA NIT. 891855222-0	SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA		CODIGO: SGCC-
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSION: 03
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION		Página 5 de 25
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIO DEL SECTOR Y DE MERCADO		FECHA: 23-08-2021

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

Información enero 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)



En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

2. ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR.

ASPECTOS GENERALES:

Por medio del presente escrito, luego de adelantadas las diligencias correspondientes y necesarias, la Dirección de Impuestos, Rentas y Jurisdicción Coactiva del Municipio de Nobsa Boyacá con fundamento en lo consagrado en el Artículo 25 Numeral 7º y 12º de la ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, dejan constancia de **LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** que determinan la Factibilidad requerida para adelantar y celebrar el Contrato cuyo objeto será “.”

2.1. ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR.

El presupuesto Oficial para el presente proceso corresponde a la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$9.990.420,00) INCLUIDO IVA Y TODO COSTO DIRECTO e INDIRECTO**, en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato.

Para la determinación del valor estimado del presente proceso contractual, se solicitó cotizaciones a empresas de reconocimiento nacional, cuyo objeto y alcance técnico guardan identidad en sus actividades, especificaciones técnicas, condiciones operativas y obligaciones contractuales respecto al presente proceso.

SE ANEXA – PRESUPUESTO OFICIAL Y ESTUDIO DE MERCADO

SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto del contrato se consideraron los siguientes aspectos:

La metodología utilizada para el análisis de los precios de referencia para el propósito de cómo se determinó de acuerdo a las Tarifas y precios de servicio de diferentes empresas de reconocida idoneidad las cuales se

 ALCALDÍA DE NOBSA NIT. 891855222-0	SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA		CODIGO: SGCC-
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSION: 03
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION		Página 6 de 25
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIO DEL SECTOR Y DE MERCADO		FECHA: 23-08-2021

relacionan a continuación

RAZON SOCIAL
SERVIENTREGA
ENVIA

SERVIENTREGA

DOCUMENTO UNITARIO				
TIEMPO DE ENTREGA	TIPO DE TRAYECTO	VALOR KILO INICIAL	VALOR KILO ADICIONAL	SOBREFFLETE MÍNIMO
NORMAL	NACIONAL / TERRITORIAL	\$ 15.900	\$ 4.250	\$ 550
	URBANO	\$ 7.950	\$ 3.400	
	ZONAL	\$ 10.050	\$ 3.900	
	ESPECIAL	\$ 35.000	\$ 8.800	
HOY MISMO	NACIONAL / TERRITORIAL	\$ 34.100	\$ 12.650	\$ 550
	URBANO	\$ 15.400	\$ 6.600	
	ZONAL	\$ 18.700	\$ 8.450	
CERO HORAS RESIDENCIAL	NACIONAL / TERRITORIAL	\$ 30.250	\$ 9.900	\$ 550
	URBANO	\$ 13.200	\$ 5.500	
	ZONAL	\$ 16.500	\$ 6.400	

ENVIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE ENTREGA	VALOR
1	URBANO - NORMAL - TERRESTRE - DOCUMENTO UNITARIO	1 día hábil	\$10.000
2	URBANO - NORMAL - TERRESTRE - AVISOS JUDICIALES	N/A	N/A
3	NACIONAL - NORMAL - TERRESTRE - DOCUMENTO UNITARIO	3 días hábiles	\$14.700
4	NACIONAL - NORMAL - TERRESTRE - AVISOS JUDICIALES	N/A	N/A
5	REGIONAL - NORMAL - TERRESTRE - DOCUMENTO UNITARIO	2 días hábiles	\$10.000
6	REGIONAL - NORMAL - TERRESTRE - AVISOS JUDICIALES	N/A	N/A
7	CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO	Inmediato	\$ 1.487

2. GENERALIDADES

2.1. OBJETIVO GENERAL.

Optimizar el flujo de comunicación oficial mediante la implementación de un proceso integral de mensajería interna y externa, asegurando que el intercambio de documentos sea oportuno, seguro y trazable, para fortalecer la eficiencia administrativa y la atención al ciudadano.

 ALCALDÍA DE NOBSA NIT. 891855222-0	SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA		CODIGO: SGCC-
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSION: 03
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION		Página 7 de 25
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIO DEL SECTOR Y DE MERCADO		FECHA: 23-08-2021

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Estandarizar los tiempos de entrega y recolección: Establecer rutas lógicas y cronogramas fijos para el despacho de correspondencia, reduciendo los tiempos de entrega garantizando que los trámites administrativos se notifiquen en tiempo.

3. **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación será HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, lo que primero ocurra a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4. CLASIFICACION UNSPC.

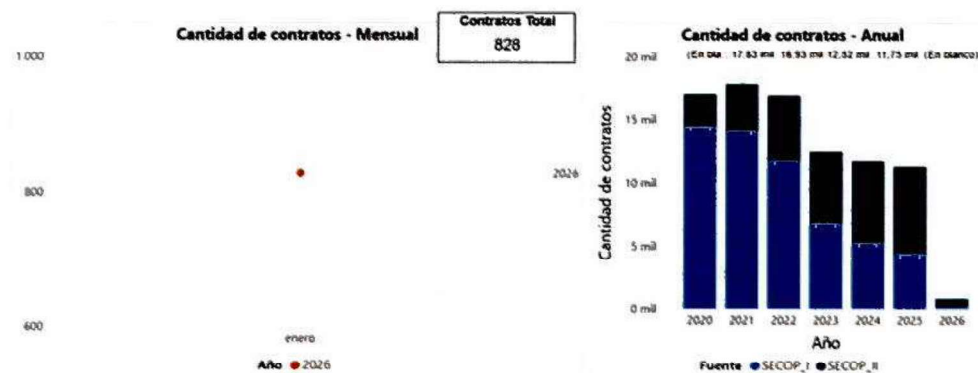
Según lo establecido en la Codificación Estandarizada Internacional de Bienes y Servicios para el Comercio Electrónico (UNSPSC de Naciones Unidas), y lo establecido en el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los bienes y servicios a adquirir según en tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, los bienes a adquirir son los siguientes:

4.1. IDENTIFICACION DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Código	Descripción
78102201	Servicio de entrega postal nacional
78102203	Servicio de envío, recogida o entrega de correo

5. ANALISIS DE LA DEMANDA

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio clientes o empresas que hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para el presente estudio del sector. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:



6.1 **ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE NOBSA:** Se consultaron en la página del SECOP I Y SECOP II procesos iguales o similares, en la entidad estatal; y se encontraron los procesos relacionados a continuación. Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares del municipio de Nobsa al presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección de

 ALCALDIA DE NOBSA NIT. 891855222-0	SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA		CODIGO: SGCC-
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSION: 03
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION		Página 8 de 25
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIO DEL SECTOR Y DE MERCADO		FECHA: 23-08-2021

contratista;

NUMERO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTIA
MC-002-2026	MINIMA CUANTIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MENSAJERIA EXPRESA A NIVEL URBANO, REGIONAL, NACIONAL Y CORREO ELECTRONICO CERTIFICADO PARA LA ADMISION Y DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA Y DEMAS ENVIOS QUE REQUIERA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TENJO	\$ 5.000.000

6.2. Análisis proceso de contratación de otras entidades estatales

NUMERO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTIA
MC-002-2026	MINIMA CUANTIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MENSAJERIA EXPRESA A NIVEL URBANO, REGIONAL, NACIONAL Y CORREO ELECTRONICO CERTIFICADO PARA LA ADMISION Y DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA Y DEMAS ENVIOS QUE REQUIERA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TENJO	\$ 5.000.000

6. NORMATIVIDAD.

De conformidad con lo establece el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes de consagrados en la Constitución. Las autoridades de la República están para proteger a todas las personas residentes en Colombia.

El artículo 209 de la Constitución Política establece que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de las multas del Estado".

Por su parte, el artículo 311 del mismo texto constitucional determina que al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determinan la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignan la Constitución y las leyes.

En el marco de estas disposiciones, el artículo 315 de la Constitución y el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establecen que es responsabilidad del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, así como ordenar el gasto y celebrar los contratos necesarios para tal fin.

Regulación aplicable al proceso de selección y a la tipología contractual:

En la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, decreto 1860 del 2018 se establecen cinco (5) modalidades de selección para seleccionar contratista, dentro de las cuales se encuentran: - Licitación Pública; - Selección Abreviada; - Concurso de Méritos; - Contratación Directa; y Mínima Cuantía.

En materia de contratación Estatal el MUNICIPIO DE NOBSA deberá dar aplicación a la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta los siguientes aspectos.

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso a adelantar y en vista que no supera el diez por ciento (10 %) de la Menor Cuantía DEL MUNICIPIO DE NOBSA, LA MODALIDAD DE SELECCIÓN A ADOPTAR ES LA DE MÍNIMA CUANTÍA; en cumplimiento, en concordancia con el Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082

 REPUBLICA DE COLOMBIA NIT. 891855222-0	SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA		CODIGO: SGCC-
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSION: 03
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION		Página 9 de 25
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIO DEL SECTOR Y DE MERCADO		FECHA: 23-08-2021

de 2015, el cual reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda al diez por ciento (10 %) de la menor cuantía.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

7. PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACION

El presupuesto Oficial para el presente proceso corresponde a la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$9.990.420,00) INCLUIDO IVA Y TODO COSTO DIRECTO e INDIRECTO**, en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato.

Para la determinación del valor estimado del presente proceso contractual, se solicitó cotizaciones a empresas de reconocimiento nacional, cuyo objeto y alcance técnico guardan identidad en sus actividades, especificaciones técnicas, condiciones operativas y obligaciones contractuales respecto al presente proceso.

SE ANEXA – PRESUPUESTO OFICIAL Y ESTUDIO DE MERCADO

A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo el régimen de tributación al que se pertenezca:

DESCRIPCIÓN	IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCIÓN
RETENCIÓN EN LA FUENTE	SEGÚN CORRESPONDA AL RÉGIMEN TRIBUTARIO
INDUSTRIA Y COMERCIO	DESDE EL 3 x 1.000 HASTA EL 10 x 1.000 SEGÚN EL CONTRATO
RETENCIÓN POR IVA	SEGÚN CORRESPONDA AL RÉGIMEN TRIBUTARIO
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1.% SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO Y SUS ADICIONES ANTES DE IVA (EXCEPCIONES SEGÚN E.T Y SUS MODIFICACIONES)
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	4.% APLICADO A LA BASE GRAVABLE A CADA CUENTA QUE SE PAGUE AL CONTRATISTA (EXCEPCIONES SEGÚN E.T Y SUS MODIFICACIONES)
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2% DEL VALOR DEL PAGO Y/O PAGO ANTICIPADO SI LO HUBIERE Y DE CADA CUENTA QUE SE LE PAGUE AL CONTRATISTA (EXCEPCIONES SEGÚN E.T Y SUS MODIFICACIONES)
PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	2.5% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO Y SUS ADICIONES (EXCEPCIONES SEGÚN E.T Y SUS MODIFICACIONES)
FONDO DE SEGURIDAD	5% DEL VALOR DE CADA CUENTA QUE SE LE PAGUE AL CONTRATISTA (APLICA ÚNICAMENTE PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA)

Nota: La anterior información está sujeta a modificaciones según la información reportada en el RUT del tercero.
Circular Nro. SHGF 003 del 06 de marzo de 2026 emitida por la Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera - Estatuto de Rentas.

8. FORMA DE PAGO.

 ALCALDIA DE NOBSA NIT. 891855222-0	SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA		CODIGO: SGCC-
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSION: 03
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION		Página 10 de 25
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIO DEL SECTOR Y DE MERCADO		FECHA: 23-08-2021

El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato, así: **MEDIANTE ACTAS PARCIALES:** Lo anterior de acuerdo con los servicios prestados durante el periodo a cobrar, previa presentación informe de ejecución junto con la presentación de la respectiva factura o soporte de cobro por parte del contratista y la expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El Municipio como requisito previo para autorizar cada uno de los pagos del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012

Nota: Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.



SANDRA MILENA ENGATIVÁ BARRAGÁN
DIRECTORA DE IMPUESTOS, RENTAS Y JURISDICCIÓN COACTIVA

Realizó: NUBIA LIZETH FERNÁNDEZ NEITA JURÍDICA – SECRETARÍA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA.	Revisó:	Revisó:
	SANDRA MILENA ENGATIVÁ BARRAGÁN Cargo: DIRECTORA DE IMPUESTOS, RENTAS Y JURISDICCIÓN COACTIVA	SANDRA MILENA ENGATIVÁ BARRAGÁN Cargo: DIRECTORA DE IMPUESTOS, RENTAS Y JURISDICCIÓN COACTIVA

 ALCALDIA DE NOBSA NIT. 891855222-0	SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA		CODIGO: SGCC-
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSION: 03
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION		Página 1 de 25
	TIPO DE DOCUMENTO: ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS		FECHA: 23-08-2021

ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS

El presente Anexo establece las especificaciones técnicas y condiciones mínimas requeridas para la contratación de los servicios de recolección, admisión, curso, transporte, distribución, devolución y entrega de comunicaciones oficiales, documentos y demás envíos generados por la Entidad, garantizando su adecuada manipulación, trazabilidad y entrega al destinatario dentro de los tiempos establecidos para cada servicio.

El contratista deberá disponer de los medios logísticos, operativos y tecnológicos necesarios para realizar la recolección de los envíos en las instalaciones que determine la Entidad, su recepción y admisión, clasificación, transporte y distribución hasta el lugar de destino, así como efectuar la devolución de aquellos envíos que no puedan ser entregados, dejando constancia de la respectiva causal.

De igual manera, el servicio deberá garantizar la trazabilidad de las comunicaciones y documentos enviados, permitiendo a la Entidad realizar el seguimiento de cada envío desde su recepción hasta su entrega efectiva o devolución. Para tal efecto, el contratista deberá suministrar los correspondientes soportes o constancias de entrega, en medio físico y/o mediante mecanismos electrónicos que permitan verificar, como mínimo, la fecha, hora, lugar y persona que recibió el documento, cuando dicha información sea aplicable.

Cuando las características del servicio lo permitan, el contratista deberá disponer de herramientas tecnológicas para la generación, consulta y certificación electrónica de las entregas, de manera que la Entidad pueda acceder oportunamente a la información relacionada con el estado y resultado de cada envío.

El servicio deberá prestarse bajo condiciones de seguridad, confidencialidad, oportunidad, integridad y conservación de la documentación, teniendo en cuenta la naturaleza oficial de las comunicaciones y documentos objeto de distribución. El contratista será responsable de adoptar las medidas necesarias para evitar pérdida, deterioro, alteración, sustracción o entrega indebida de los documentos durante las diferentes etapas del servicio.

En consecuencia, el contratista deberá garantizar la prestación integral del servicio, incluyendo todos los recursos humanos, técnicos, tecnológicos, logísticos y operativos necesarios para cumplir con las condiciones y especificaciones establecidas por la Entidad, sin que ello implique costos adicionales diferentes a los establecidos en la propuesta económica y en el contrato.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
SERVICIO DE MENSAJERIA		
1	URBANO - NORMAL - TERRESTRE - DOCUMENTO UNITARIO	UNIDAD
2	NACIONAL - NORMAL - TERRESTRE - DOCUMENTO UNITARIO	UNIDAD

 ALCALDIA DE NOBSA NIT. 891855222-0	SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA		CODIGO: SGCC-
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSION: 03
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION		Página 2 de 25
	TIPO DE DOCUMENTO: ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS		FECHA: 23-08-2021

3	ZONAL - NORMAL - TERRESTRE - DOCUMENTO UNITARIO	UNIDAD
4	CORREO ELECTRONICO CERTIFICADO	UNIDAD


SANDRA MILENA ENGATIVÁ BARRAGÁN
 DIRECTORA DE IMPUESTOS, RENTAS Y JURISDICCión COACTIVA

Realizó: NUBIA LIZETH FERNÁNDEZ NEITA JURÍDICA - SECRETARÍA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA.	Revisó: SANDRA MILENA ENGATIVÁ BARRAGÁN Cargo: DIRECTORA DE IMPUESTOS, RENTAS Y JURISDICCión COACTIVA	Revisó: SANDRA MILENA ENGATIVÁ BARRAGÁN Cargo: DIRECTORA DE IMPUESTOS, RENTAS Y JURISDICCión COACTIVA
--	--	--

PRESUPUESTO OFICIAL

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, DEVOLUCIÓN, ADMICIÓN CURSO Y ENTREGA DE COMUNICACIONES OFICIALES ASI COMO CERTIFICAR LA ENTREGA DE DOCUMENTOS POR ALGUN MEDIO ELECTRONICO.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL C = A x B
SERVICIO DE MENSAJERIA					
1	URBANO - NORMAL -TERRESTRE - DOCUMENTO UNITARIO	UNIDAD	200	\$ 9.178	\$ 1.835.600
2	NACIONAL - NORMAL - TERRESTRE - DOCUMENTO UNITARIO	UNIDAD	200	\$ 15.443	\$ 3.088.600
3	ZONAL - NORMAL - TERRESTRE - DOCUMENTO UNITARIO	UNIDAD	220	\$ 10.281	\$ 2.261.820
4	CORREO ELECTRONICO CERTIFICADO	UNIDAD	1800	\$ 1.558	\$ 2.804.400
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL					\$ 9.990.420



SANDRA MILENA ENGATIVÁ BARRAGÁN
DIRECTORA DE IMPUESTOS, RENTAS Y JURISDICCION COACTIVA

Proyecto: Nubia Lizeth Fernández Neita - Jurídica Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera
Reviso: Sandra Milena Engativá Barragán - Directora de Impuestos, Rentas y Jurisdicción Coactiva
Aprobo: Sandra Milena Engativá Barragán - Directora de Impuestos, Rentas y Jurisdicción Coactiva

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, DEVOLUCIÓN, ADMICIÓN CURSO Y ENTREGA DE COMUNICACIONES OFICIALES ASI COMO CERTIFICAR LA ENTREGA DE DOCUMENTOS POR ALGUN MEDIO ELECTRONICO.

ESTUDIO DE MERCADO Y/O ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	COTIZACIÓN No. 01 SERVIENTREGA	COTIZACION No. 02 - ENVIA	VALOR UNITARIO PROMEDIO
1	URBANO – NORMAL -TERRESTRE - DOCUMENTO UNITARIO	Und	\$ 8.355	\$ 10.000	\$9.178,00
2	NACIONAL – NORMAL – TERRESTRE - DOCUMENTO UNITARIO	Und	\$ 16.185	\$ 14.700	\$15.443,00
3	ZONAL – NORMAL – TERRESTRE - DOCUMENTO UNITARIO	Und	\$ 10.563	\$ 10.000	\$10.281,00
4	CORREO ELECTRONICO CERTIFICADO	Und	\$ 1.629	\$ 1.487	\$1.558,00


SANDRA MILENA ENGATIVÁ BARRAGÁN
DIRECTORA DE IMPUESTOS, RENTAS Y JURISDICCION COACTIVA

Proyecto: Nubia Lizeth Fernández Nolta - Jurídica Secretaria de Hacienda y Gestion Financiera
Revisó: Sandra Milena Engativá Barragán - Directora de Impuestos, Rentas y Jurisdicción Coactiva
Aprobó: Sandra Milena Engativá Barragán - Directora de Impuestos, Rentas y Jurisdicción Coactiva

PRESUPUESTO A VALOR UNITARIO

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, DEVOLUCIÓN, ADMICIÓN CURSO Y ENTREGA DE COMUNICACIONES OFICIALES ASI COMO CERTIFICAR LA ENTREGA DE DOCUMENTOS POR ALGUN MEDIO ELECTRONICO.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL C = A x B
SERVICIO DE MENSAJERIA					
1	URBANO - NORMAL -TERRESTRE - DOCUMENTO UNITARIO	UNIDAD	1	\$ 9.178	\$ 9.178
2	NACIONAL - NORMAL - TERRESTRE - DOCUMENTO UNITARIO	UNIDAD	1	\$ 15.443	\$ 15.443
3	ZONAL - NORMAL - TERRESTRE - DOCUMENTO UNITARIO	UNIDAD	1	\$ 10.281	\$ 10.281
7	CORREO ELECTRONICO CERTIFICADO	UNIDAD	1	\$ 1.558	\$ 1.558
TOTAL PRESUPUESTO A VALOR UNITARIO					\$ 36.460


SANDRA MILENA ENGATIVÁ BARRAGÁN
DIRECTORA DE IMPUESTOS, RENTAS Y JURISDICCION COACTIVA

Proyecto: Nubia Lizeth Fernández Neña - Jurídica Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera
Reviso: Sandra Milena Engativá Barragán - Directora de Impuestos, Rentas y Jurisdicción Coactiva
Aprobo: Sandra Milena Engativá Barragán - Directora de Impuestos, Rentas y Jurisdicción Coactiva



ANEXO

PROPUESTA ECONOMICA A VALOR UNITARIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL C = A x B
SERVICIO DE MENSAJERIA					
1	URBANO - NORMAL -TERRESTRE - DOCUMENTO UNITARIO	UNIDAD	1		
2	NACIONAL - NORMAL - TERRESTRE - DOCUMENTO UNITARIO	UNIDAD	1		
3	ZONAL - NORMAL - TERRESTRE - DOCUMENTO UNITARIO	UNIDAD	1		
7	CORREO ELECTRONICO CERTIFICADO	UNIDAD	1		
TOTAL PROPUESTA ECONOMICA A VALOR UNITARIO					

NOTA 1: La propuesta económica deberá contener todos y cada uno de los ítems requeridos, con sus condiciones técnicas, valores unitarios, totales; adicional a ello, los oferentes NO podrán exceder su propuesta en el valor total del presupuesto oficial ni en los valores unitarios, so pena de encontrarse inmerso dentro de las causales de rechazo.

NOTA 2: La propuesta Economica debe estar debidamente firmada por el proponente cuando se trate de una persona natural o por el representante legal cuando se trate de una persona jurídica, consorcio o unión temporal, en Formato PDF y Excel con valores redondeados y sin decimales.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre

NIT

Dirección

Teléfonos, Fax

Dirección Correo Electrónico

Número Celular

Ciudad

Fecha

2024.V1



Soluciones Integrales

2024.V1



Nobsa , 27 Febrero de 2025

Señor(es)

ALCALDIA DE NOBSA

Ciudad

Con sentimientos de agradecimiento por la confianza que han depositado en Servientrega, queremos presentar nuestro portafolio de soluciones, con el propósito de ser su aliado estratégico en procesos logísticos y de comunicación.

Nuestra oferta de valor se encuentra estructurada de la siguiente manera:

I. Descripción y tarifas de nuestras soluciones

- Almacenamiento y Logística Internacional
- Mercancías
- Documentos
- Logística de Alto Valor
- E-Soluciones
- Logística de Alto Impacto

II. Condiciones comerciales

Nuestra oferta de valor representa nuestro compromiso de innovación, calidad y oportunidad en el servicio, esperamos poder contribuir a engrandecer su empresa y nuestra nación.

Atentamente,

Diana Carolina Mejía Ortega
Facilitador Ciudad Duitama – Sogamoso
Servientrega S.A.
3173667158
Dianac.mejia@servientrega.com

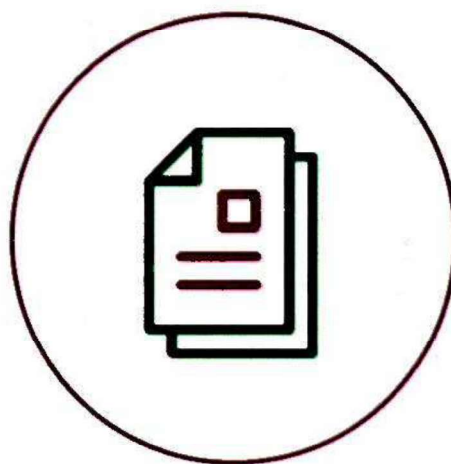
www.servientrega.com.co

Firma de aceptación de la oferta
comercial por el cliente

Nombre:

Cédula:

SOLUCIÓN INTEGRAL DOCUMENTOS



Documento Unitario

Documento masivo

Publicaciones

Sobreporte

Documento PQR

Avisos Judiciales

4. DOCUMENTO UNITARIO

Servicio especializado de transporte y entrega de documentos a nivel urbano y nacional.			
CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	PESO MINIMO	PESO MAXIMO	
	0.1 Kilogramo	2 kilogramo	
	DIMENSIONES MINIMO	DIMENSIONES MAXIMO	
	23 cms ancho x 33 cms largo x 0,5 cm alto	23 cms ancho x 33 cms largo x 0,5 cm alto	
	VALOR MINIMO DECLARADO	VALOR MAXIMO DECLARADO	
	Canal corporativo: \$5.000	Valor real del producto	
OTRAS CARACTERISTICAS			
Se define como documento: material impreso o escrito con un grosor máximo de 0,5 cm, el cual pueda ser embalado en sobres de tamaño máximo extra-oficio. Sistemas de información: Sisclinet para generación de guías y Sismilenio para trazabilidad. Cuando un envío no cumpla con las características anteriormente nombradas pasará automáticamente a ser facturado como Mercancía Premier.			
FORMAS DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA	Recolección a Domicilio	TIEMPOS DE ENTREGA	Normal
	Entrega a Domicilio		Hoy Mismo
	Entrega en Centro de Soluciones		Cero Horas Hábiles
			Ya mismo
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	Servientrega S.A. se guarda el derecho de modificar el alcance de la red operativa de acuerdo con los factores internos y externos que puedan incidir de forma directa o indirecta en la misma. Notificaciones: a través de Correo electrónico para informar al remitente o destinatario el estado de sus envíos en la etapa logística que el cliente seleccione (1correos electrónico incluido en la tarifa) por espacio de 2 meses. Si el cliente requiere correos o SMS adicionales, este servicio se cobrará con la tarifa de e-mensajes o e-masivos <i>*La implementación requiere previo acuerdo con el cliente.</i>		



Tarifas:

TIEMPO DE ENTREGA	DOCUMENTO UNITARIO			
	TIPO DE TRAYECTO	VALOR KILO INICIAL	VALOR KILO ADICIONAL	SOBRELETE MÍNIMO
NORMAL	NACIONAL / TERRITORIAL	\$ 15.900	\$ 4.250	\$ 550
	URBANO	\$ 7.950	\$ 3.400	
	ZONAL	\$ 10.050	\$ 3.900	
	ESPECIAL	\$ 35.000	\$ 8.800	
HOY MISMO	NACIONAL / TERRITORIAL	\$ 34.100	\$ 12.650	\$ 550
	URBANO	\$ 15.400	\$ 6.600	
	ZONAL	\$ 18.700	\$ 8.450	
CERO HORAS RESIDENCIAL	NACIONAL / TERRITORIAL	\$ 30.250	\$ 9.900	\$ 550
	URBANO	\$ 13.200	\$ 5.500	
	ZONAL	\$ 16.500	\$ 6.400	

- ✓ Tasa de manejo es de 2 % sobre el valor declarado (Sobrelete).
- ✓ Factor de Conversión 222 kilogramos/metro cúbico.

13 DOCUMENTOS PQR

Transporte y entrega de las respuestas de los procesos de "peticiones, quejas y recursos" de los clientes que tengan dentro de sus procesos este tipo de manejo documental.			
CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	PESO MINIMO	PESO MAXIMO	
	0.1 Kilogramo	2 kilogramo	
	DIMENSIONES MINIMO	DIMENSIONES MAXIMO	
	1 cm ancho x 1 cms largo x 1 cms alto	23 cms ancho x 33 cms largo x 0,5 cm alto	
	VALOR MINIMO DECLARADO	VALOR MAXIMO DECLARADO	
	Canal corporativo: \$5.000	Valor real del producto	
	OTRAS CARACTERISTICAS		
	El producto tiene disponible los servicios de Impresión, Alistamiento y Distribución, de acuerdo con las necesidades y requerimientos del cliente. Se define como documento: material impreso o escrito con un grosor máximo de 0,5 cm, el cual pueda ser embalado en sobres de tamaño máximo extra-oficio. Servientrega S.A. se guarda el derecho de modificar el alcance de la red operativa de acuerdo con los factores internos y externos que puedan incidir de forma directa o indirecta en la misma.		
FORMAS DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA	Recolección a Domicilio		TIEMPOS DE ENTREGA
	Entrega a Domicilio		
			Normal

Tarifas:

PQRS			
TIEMPO DE ENTREGA	TIPO DE TRAYECTO	VALOR KILO INICIAL	VALOR KILO ADICIONAL
NORMAL	NACIONAL /TERRITORIAL	\$ 16.700	\$ 4.950
	URBANO	\$ 7.850	\$ 3.350
	ZONAL	\$ 9.700	\$ 3.950
	ESPECIAL	\$ 37.600	\$ 10.950
Sobreflete Mínimo		\$ 500	
Tasa de Sobreflete		2%	

✓ Factor de conversión 222 kilogramos/metro cúbico

14. AVISOS JUDIALES

Transporte y entrega certificada de documentos que tengan como destinatario una entidad o persona natural, que deba ser notificada mediante un formato de aviso o comunicado judicial, emitido por un juzgado civil de carácter nacional.	
PESO MINIMO	PESO MAXIMO
0.1 Kilogramo	2 kilogramo
DIMENSIONES MINIMO	DIMENSIONES MAXIMO
1 cm ancho x 1 cms largo x 1 cms alto	23 cms ancho x 33 cms largo x 1 cm alto
VALOR MINIMO DECLARADO	VALOR MAXIMO DECLARADO
Canal corporativo: \$5.000	Valor real del producto
CARACTERISTICAS DEL SERVICIO	OTRAS CARACTERISTICAS
Impreso o escrito con un grosor máximo de 1 cm, amparado por una guía, el cual pueda ser embalado en sobres de tamaño máximo extra-oficio; Para cada envío se realiza el proceso de comparación de cada uno de los envíos o comunicados; garantizando que el contenido de las copias corresponda exactamente a los datos impresos en el original. Proceso que se avala con el cotejo. Las copias comparadas de los avisos judiciales serán distribuidas de la siguiente forma: • Primera copia: se entrega al remitente después de realizado el proceso de comparación. • Segunda copia: Es archivada por Servientrega y permanece disponible, en caso de ser requerida nuevamente por alguno de los entes que intervienen en el proceso. La certificación de entrega y/o devolución se suministra al remitente en el formato definido para el efecto. Servientrega S.A. se guarda el derecho de modificar el alcance de la red operativa de acuerdo con los factores internos y externos que puedan incidir de forma directa o indirecta en la misma.	
FORMAS DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA	TIEMPOS DE ENTREGA Recolección a Domicilio Entrega a Domicilio

AVISOS JUDICIALES		
TIEMPO DE ENTREGA	TIPO DE TRAYECTO	VALOR TARIFA
NORMAL	NACIONAL / TERRITORIAL	\$ 26.400
	URBANO	\$ 18.350
	ZONAL	\$ 21.450
Tasa de Sobrefflete	2%	

✓ Factor de conversión 222 kilogramos/metro cúbico

E- SOLUCIONES



e-Entrega
e-Masivos
e-Masivos con Adjunto
e-Documentos
e-Mensajes
e-voz
e-conecta

14. E-ENTREGA

Servicio para enviar correos electrónicos certificados y conocer en tiempo real los datos de entrega, como la fecha y hora en que fueron leídos. Así mismo puede obtener prueba de entrega digital con validez jurídica	
CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	✓ Plataforma web para remisión de correos
	✓ Tableros de control que permiten generar reportes detallados con la trazabilidad y el estado de los envíos por rango de fecha, periodo y por los usuarios autorizados o grupo de usuarios o sedes de esta.
	✓ La prueba de entrega con validez jurídica en formato PDF

Tarifas:

E-ENTREGA		
RANGO POR CORTE	PRECIO DE VENTA	
1 a 1.000	\$ 1,550	+ IVA
1.001 a 10.000	\$ 1,150	+ IVA
10.001 a 25.000	\$ 1,050	+ IVA
25.001 a 50.000	\$ 1,000	+ IVA
50.001 a 100.000	\$ 950	+ IVA
100.001 a 500.000	\$ 900	+ IVA
500.001 a 1.000.000	\$ 850	+ IVA

- ✓ El precio que se visualiza en la tabla de tarifas está dado por correo electrónico y se le debe incluir el IVA.



Tunja, (12/08/2026)

Señores
Municipio de Nobsa
Nobsa- Boyacá

REF: OFERTA COMERCIAL – 2026.

1. PRESENTACIÓN DE envía

Desde su inicio, **envía** se ha posicionado en los primeros lugares como proveedor de Soluciones Logísticas acordes con los requisitos de cumplimiento, entregas a tiempo, seguridad y responsabilidad que demandan nuestros clientes.

Este fuerte compromiso con nuestros clientes se refleja en la utilización de alta tecnología de información, talento humano calificado, eficiente Sistema de Gestión Integral, oportuno Servicio al Cliente, y procesos efectivos de seguridad y control de tráfico.

Lo que mejor sabemos hacer:
Recolección, despacho y entrega, a partir de tres unidades de negocio:

Documentos Hasta 750 g	Paquetes Hasta 8 kg	Mercancias Hasta 200 kg
- Documento Express - Radicación de Factura - Documentos Masivos - Documento Electrónico	Paquete Express	- Mercancía Terrestre - Mercancía Aérea - Cadena de Frío

Servicios Complementarios

Empresarial	Internacional	Logística e-commerce
Promociones	enlabox	Reparto con Recaudó

OFERTA ECONÓMICA DE SERVICIOS

De acuerdo con las necesidades expresadas y con la información suministrada presentamos a continuación nuestra oferta de servicios con las condiciones propias de cada uno de ellos en su liquidación y cobro.

ITEM	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE ENTREGA	VALOR
1	URBANO - NORMAL - TERRESTRE - DOCUMENTO UNITARIO	1 día hábil	\$10.000
2	URBANO - NORMAL - TERRESTRE - AVISOS JUDICIALES	N/A	N/A
3	NACIONAL - NORMAL - TERRESTRE - DOCUMENTO UNITARIO	3 días hábiles	\$14.700
4	NACIONAL - NORMAL - TERRESTRE - AVISOS JUDICIALES	N/A	N/A
5	REGIONAL - NORMAL - TERRESTRE - DOCUMENTO UNITARIO	2 días hábiles	\$10.000
6	REGIONAL - NORMAL - TERRESTRE - AVISOS JUDICIALES	N/A	N/A
7	CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO	Inmediato	\$ 1.487

1. PARÁMETROS ADICIONALES

La propuesta de servicios ofrecida se enmarca dentro de nuestros esquemas de operación en tiempos, cubrimiento y horarios. Cualquier ajuste o servicio que implique diferencias significativas se hará de manera concertada.

envía ofrece los siguientes parámetros de negociación para la propuesta.

Vigencia: la presente oferta tiene una vigencia máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega.

Plazo de Pago: **envía** ofrece un plazo de treinta (30) días para la cancelación de las facturas, a partir de la fecha de radicación de las mismas.

Notas:

- Todas las condiciones de orden contractual y jurídico quedan sujetas a validación y aprobación de parte de nuestra área jurídica.
- Pólizas: La compañía cuenta con las pólizas globales tanto de Transporte de Mercancías como de Responsabilidad Civil Extracontractual, por lo que el futuro contrato quedara amparado dentro de las mismas, y para el efecto la aseguradora emitirá una certificación donde consta el hecho.
- Al presentarse una devolución (se mantendrá máximo 3 días en potestad) se hará el cobro flete y manejo de la guía al destinatario origen.

Nuestros servicios están exentos del impuesto de timbre, según el título V en el Artículo 530 Numeral 27 del Estatuto Tributario "los contratos de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial de pasajeros y carga están exentos del Impuesto de Timbre".

De igual manera el servicio de Mensajería Expresa está excluido de IVA, basados en el artículo 1 del decreto 229 de 1995, donde define los servicios postales como el servicio público de recepción, clasificación y entrega de envíos de correspondencia y otros objetos postales. Los servicios postales comprenden la prestación del servicio de correos nacionales e internacionales y del servicio de Mensajería Expresa.

De acuerdo con esta norma y en concordancia con el Numeral 2 del artículo 476 del Estatuto Tributario, se infiere que siendo el servicio de correo y de Mensajería Expresa formas de transporte o conducción de cosas, constituye una modalidad de transporte de carga. Por tanto, el servicio de correo y Mensajería Expresa se encuentra excluido del impuesto sobre las ventas, sin diferencias para estos efectos entre los servicios de correspondencia propiamente dichos y los de Mensajería Expresa. En consecuencia las personas o Empresas que se dediquen únicamente a la prestación de esta clase de servicio, tal como han sido regulados por la ley, desarrollan actividad excluida del impuesto sobre las ventas y no se encuentran obligadas al cumplimiento de las obligaciones formales predicables de los responsables de dicho impuesto (DIAN, concepto unificado número 1 del 19 de junio del 2003, título IV, capítulo 1 – Números 2.2. a 2.3.4).

Cordialmente,



Wilmer Antonio Siza Fonseca

Ejecutivo Comercial Junior

Cel. 3105658653

COLVANES S.A.S

Nit: 800.185.306-4.

Carrera 6 # 51 - 174 Bodega 5 Tunja